

Censo de Floridablanca. 1787

1. Finalidad

El Censo de Floridablanca se efectúa bajo mandato del rey Carlos III, siendo su precedente más inmediato el realizado por orden del conde de Aranda en 1768. Su finalidad es hacer una repartición de impuestos entre la población, mencionando abiertamente que también es “para que vean los extranjeros que no está el reino tan desierto como ellos creen”.

La Corona reconoce que son muchos los pueblos los que minoran la cifra de habitantes para que no se les aumente las contribuciones y, en tiempo de guerra, para evitar que los jóvenes sean llamados a quintas.

Para cumplir con los mandatos oficiales, se ordena a las autoridades locales y eclesiásticas visitar todo pueblo (o por parroquias), casa por casa y calle por calle, formando lista del número de almas, conforme a la edad de cada uno y con expresión del oficio.

2. Características

El censo, siguiendo los formularios originales, recaba información sobre personas individuales, no de vecinos pecheros/contribuyentes o de familias, como había por costumbre, siendo las principales características:

- Edad. Por tramos: hasta 7 años; de 7 a 16; de 16 a 25; de 25 a 40; de 40 a 50 y más de 50.
- Estado civil: Solteros, casados, viudos.
- Sexo: Varones, hembras.
- Profesión: Curas, beneficiados, tenientes de cura, sacristanes, acólitos, ordenados a título de patrimonio, ordenados de menores, hidalgos, abogados, escribanos, estudiantes, labradores, jornaleros, comerciantes, fabricantes, artesanos, criados, empleados con sueldo real, fuero militar, dependientes de Inquisición, síndicos de órdenes religiosas, dependientes de cruzadas y demandantes.

En las instrucciones originales no se hacía referencia a muchas profesiones como médicos y resto del personal sanitario, empleados de la administración local, trabajadores en hostelería y construcción, artistas, marineros, transportistas o ganaderos, por poner algunos ejemplos, por lo que no se sabe si están incluidas en el censo y en qué epígrafe o se han omitido, como bien observa Eduardo García España, ex-Sudirector General de Instituto Nacional de Estadística (INE), en la Introducción a la obra. Los autores del estudio, cuando en las respuestas figuraba anotada alguna de estas ocupaciones, las han agrupado bajo el concepto “24. Otros” detallando su contenido en una nota a pie.

- Vivienda. Distinguiendo entre “vivienda familiar” y “vivienda colectiva” (monasterios, conventos, conventos de religiosas, beaterios, colegios, casas de reclusión, hospitales, hospicios o casas de misericordia, casas de expósitos), consignándose a todo el personal que residente en ellas.

3. Fuentes

Censo de Floridablanca. 1787. Instituto Nacional de Estadística. Editado en siete volúmenes:

- Tomo I. Comunidades autónomas Meridionales.
- Tomo II. Comunidades autónomas Submeseta del Sur.
- Tomo III. Comunidades autónomas Submeseta Norte: Volumen 1 y Volumen 2.
- Tomo IV. Comunidades autónomas del Norte Atlántico.
- Tomo V. Comunidades autónomas Pirenaicas.
- Tomo VI. Comunidades autónomas del Centro Mediterráneo.